

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71

TALCA, 14 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
7. La Resolución Exenta N° 1470 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba actualización Plan de Emergencia por variable Incendios Forestales para la Región del Maule, años 2022 al 2024;
8. Decreto Exento N° 3404 de fecha 03 de septiembre de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece las siguientes subrogancias en los delegados presidenciales regionales que a continuación se indican;
9. La Resolución Exenta N° 70 de fecha 10 de febrero de 2022, que cancela alerta roja comuna Cauquenes, Región del Maule, por incendios forestales Santa Cruz y Curimaqui 2 y declara alerta amarilla por incendio forestal Santa Cruz;
10. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta amarilla de fecha 12 de febrero de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
11. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
12. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° 70 de fecha 10 de febrero de 2022, se declaró la condición de ALERTA AMARILLA, respecto de incendio forestal denominado "Santa Cruz", correspondiente a un incendio en la comuna de Cauquenes, Región del Maule, a contar del día 10 de febrero de 2022 desde las 16:26 horas.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar grado de Alerta Amarilla para la comuna de Cauquenes respecto del incendio forestal "Santa Cruz" en atención a que el incendio se encuentra extinguido, con una superficie consumida de 950 hectáreas.
3. Que, téngase presente que dichos documentos han sido remitidos con fecha 14 de febrero de 2022 a la Delegación Presidencial Regional del Maule, correspondiendo regularizar la declaración solicitada para el día 12 de febrero de 2022, con fecha 14 de febrero del año en curso.
4. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias y las facultades que me confiere el D.F.L 1-19175 de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 2° letras i), ñ) y o).

RESUELVO:

1. **REGULARIZASE LA CANCELACIÓN** de la condición de **ALERTA AMARILLA** para la comuna de Cauquenes por el Incendio Forestal "Santa Cruz" para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 12 de febrero de 2022 desde las 21:45 horas.
2. **APLICASE** con efecto retroactivo lo dispuesto en el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el Artículo 52° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez
Delegado Presidencial Regional del Maule (S)



14/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: bRLPPMoe jyCDzdNYtMblkw==

dIm

ID DOC : 19415455

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
2. SEREMI AGRICULTURA
3. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
4. ONEMI Maule/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
5. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
6. SEREMI GOBIERNO
7. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
8. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
9. CONAF
10. Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez (Delegación Presidencial Provincial de Linares/Gabinete)
11. Leopoldo Andrés Ibáñez Benavides (Delegación Presidencial Provincial de Curicó/Gabinete)
12. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
13. Francisco José Ruiz Muñoz (Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes/Gabinete)

